



# COPIA

NUMERO: ( 7.110)

## **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A. -**

**CUANTIA: USD \$ 246,084.00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de noviembre del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, el señor Licenciado **LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M**, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento y el acta respectivamente, las mismas que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de exhibirme su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos dos cuatro cero uno guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A.**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas

Dr. Simón Zambrano Vences  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabí

o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de minuta, cuyo tenor literario es como sigue:  
 MIO.- Sirvase incorporar en el correspondiente



**Dr. SIMON ZAMBRANO VENCES**  
 Notario Público Cuarto

protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparece el señor Licenciado Luis Alberto Arteaga Carrasco, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M al tenor de las siguientes estipulaciones y clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece el señor Licenciado Luis Alberto Arteaga Carrasco, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M por los derechos que representa, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas, realizada el diecinueve de octubre del dos mil nueve. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, el doce de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el seis de febrero del dos mil uno. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de octubre del dos mil nueve, resolvió proceder a incrementar el Capital Social en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

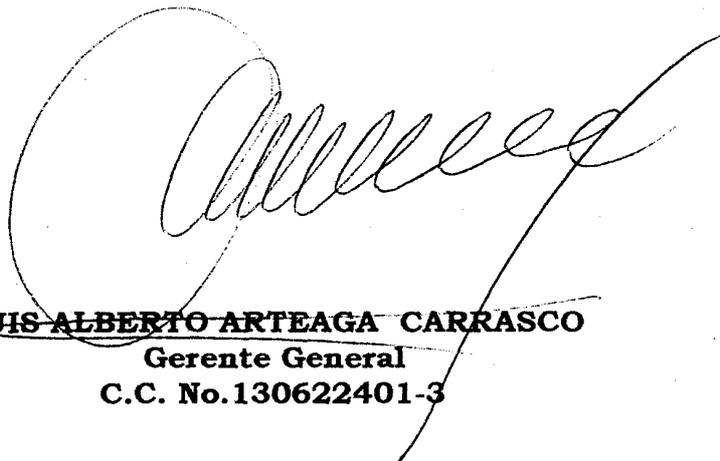
y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo llegará a la suma de DOSCEITNOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADO UNIDPS DE AMERICA, y reformar el articulo cinco del estatuto en los términos aprobados por ella , el que quedará establecido en la siguiente forma: **ARTICULO CINCO.- Del capital Social** .- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.- **CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El señor Licenciado Luis Alberto Arteaga Carrasco, en la calidad con que interviene, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de octubre del dos mil nueve, que resolvió el aumento de capital. Asi mismo declaro bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con instituciones del estado. Igualmente declara aumentado su capital social y reformado el articulo cinco del estatuto , al tenor de lo resuelto en la Junta General del diecinueve de octubre del dos mil nueve. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes el nombramiento del representante legal de la compañía y copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de octubre del dos mil nueve. **SEXTA: CUARTA**

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto



La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue Usted Señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. (Firmado) ABOGADO EBERTH CASTRO RIVADENEIRA. Matrícula Número: Mil novecientos ochenta y siete. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.  
**DOY FE. -**



~~LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO~~  
Gerente General  
C.C. No.130622401-3



~~EL NOTARIO.-~~

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TELEVISION MANABITA S. A. T.V.M. " CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Manta, capital de la provincia de Manabí, siendo las 10H15 del día lunes 19 de octubre del 2009, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 11 y Av. 4, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Tulio Muñoz Figueroa y Luis Alberto Arteaga Carrasco, Gerente General y como tal secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2) Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de la junta la señorita Helen Muñoz Arteaga, Presidenta de la compañía, y en consecuencia de la junta.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan,

Frente a la propuesta planteada, los presentes luego de varios análisis y deliberaciones, resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 245.284.00, mediante la suscripción de 245.284 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social llegará a un monto de \$ 246.084.00, dividido en 246.084 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pagados mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, con el fin de gozar de los beneficios tributarios que esta acción conlleva, y de créditos que mantiene a su favor el accionista Tulio Muñoz Figueroa, renunciando el accionista Luis A. Arteaga Carrasco al derecho de preferencia que le asiste en suscribir acciones en proporción al capital que posee, en favor del señor Tulio Muñoz; aprobándose el siguiente cuadro de integración de capital, previa negociación de las fracciones de acción entre los accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO UTILIDADES	PAGADO CREDITOS	NUMERO ACCIONES
Muñoz Figueroa	15	212.601	599	212.002	212.616
Arteaga C.	785	32.683	32.683	---	33.468
	800	245.284	33.282	212.002	246.084

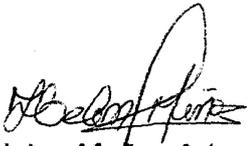
Dr. *Antonio L. Quiroga*  
 Notario Público Cuartero  
 Manta - Manabí

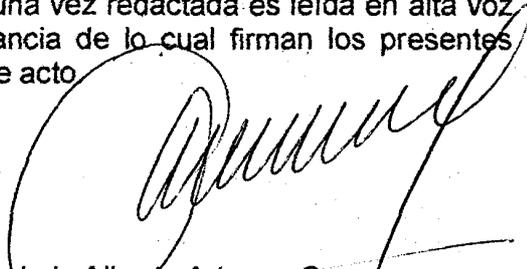


PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve en forma unánime reformar el artículo cinco de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma. " ARTICULO CINCO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. "

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital, y la reforma del estatuto social aprobada, y disponga los reajustes contables que correspondan.

Siendo las 11H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto

  
Helen Muñoz Arteaga  
PRESIDENTE

  
Luis Alberto Arteaga Carrasco  
GERENTE GENERAL

  
Tulio Muñoz Figueroa

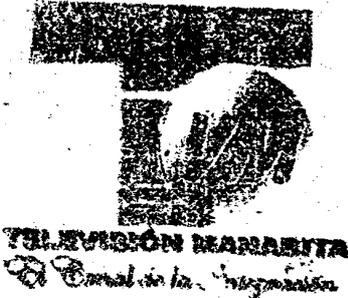
ESTAS ~~8~~ FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinas

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE  
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA  
NÚMERO: SEIS MIL CIENTO DIEZ.- **DOY FE.**

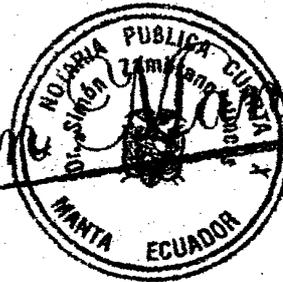


  
Dr. Simón Zambrano Vinas  
Notario Público Cuarta  
Manta en Manabí





Televisión Manabita



Manta, 03 de Marzo de 2005

Señor:  
LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO  
Presente.



Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted que con fecha 28 de Febrero del presente año, en sesión de junta de accionistas de nuestra empresa "TELEVISION MANABITA" se decidió nombrarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, tiempo en el cual deberá desempeñar dicha denominación.

La compañía "TELEVISION MANABITA" se constituyo por escritura Publica celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, Provincia de Manabí el 12 de Enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este documento.

Atentamente,

PAUL EDUARDO ZAMBRANO ARTEAGA  
SECRETARIO  
C.I 130963202-2

DOY FE Que la presente es fiel a su original que me ha presentado  
Notaria: 27 OCT 2005



Manta, 03 de Marzo 2005  
Acepto el cargo conferido

Ab. Mónica García Sallas  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR

Dr. Dimán Zambrano Bivas  
Notario Público Cuarto  
Manabí

LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO  
C.I 130622401-3

Dirección: Av. 6 y Av. 24 de Mayo

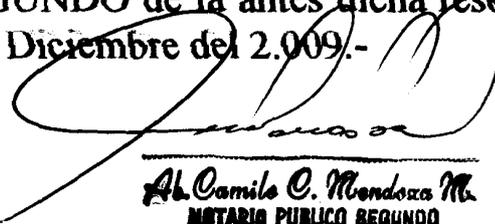
DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel de su original  
Manta 27 FEBRE 2008

Dr. Dimán Zambrano Bivas  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

INGRESO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Libro No. 207  
Folios No. 595  
Fecha: Abril 11 del 2005

Abgdo. Rocío Maricón Escallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

RAZON: Abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí, República del Ecuador; dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. SC. DIC. P. 0900671, de fecha 24 de Diciembre del 2009, siendo razón la margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.", celebrada en esta Notaría, con fecha 12 de Enero del 2001; siendo razón de esta anotación en la Resolución mediante queda aprobada el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; constante en el ARTICULO SEGUNDO de la antes dicha resolución. DOY FE.- Santa Ana, 28 de Diciembre del 2.009.-

  
Ab. Camilo C. Mendoza M.  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
Santa Ana



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJOS, mediante Resolución número 09.P.DIC, Numeral 000671, de fecha 24 de DICIEMBRE del 2009; tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M, y de la que se aprueba; según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M. Manta, diciembre 29 del 2009. Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto de Manta.-



  
Dr. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



DEJO INS . . . 

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA  
Dr. Simón Zambrano Vincés

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " TELEVISION MANABITA S. A. T. V. M. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO CINCO ( 1.105 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTE ( 2.120 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000671 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DEL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *g*

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.009



*Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta